RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ E - 00593

REF. : AUTORIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 Nº 8, DECRETO Nº 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY Nº 19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA REPÒSICIÓN DE UN PROTECTOR DE ESTUFA PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

IQUIQUE, 02 AGO 2011

V I S T O S:

La Ley Nº 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo Nº1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto Nº 20.407 del 2010, Resolución N° 015/162 del 2010 y 822/2003, Resolución Nº 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta Nº 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 015/504 de fecha 06 de julio de 2011, se aprueba y autoriza llamado a Licitación Pública para efectuar la adquisición de equipamiento en mal estado para los Jardines Infantiles del Programa 01.

2. Que, mediante Resolución Exenta Nº 015/550 de fecha 20 de julio de 2011, se adjudicó dicha licitación, quedando algunos productos desertados, tales como:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Rejilla de protección de estufas	09
Lockers para educadoras y técnicos de 6 divisiones	06

3. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

4. Que, según lo establecido en el Art. 10 Nº 8, del Decreto Nº 250 que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Resolución Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

R E S U E L V O:

1. Autorizase la adquisición de 01 protector de estufa a la **Sra. Elena Emperatriz Torres Bahamondes, RUT 7.038.821-9** para efectuar dicha adquisición por un monto de **$157.080.- (ciento cincuenta y siete mil ochenta pesos), IVA INCLUIDO.**

2. Páguese a la **Sra. Elena Emperatriz Torres Bahamondes, RUT 7.038.821-9** por un monto de **$157.080.- (IVA INCLUIDO)**, previa recepción conforme del equipamiento y la correspondiente factura.

3. Impútese el gasto al Subtitulo 22.04.012.002 PR 01 presupuesto vigente del servicio.-

4. Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP)

JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL TARAPACA

PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL TARAPACÁ

PBV/RVK/ARB/INA/ina
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes